

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

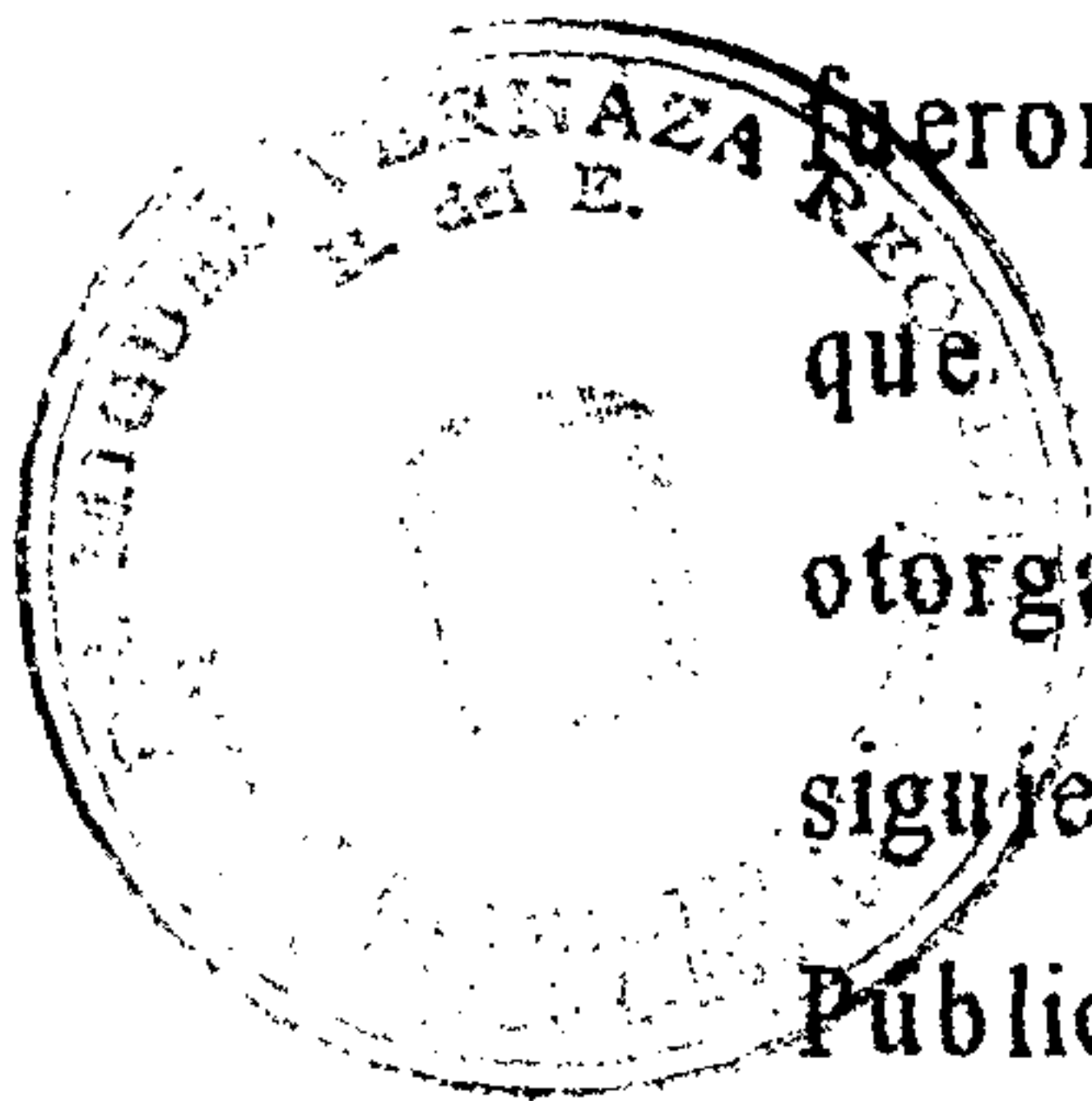


1

CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL QUE HACE LA
COMPAÑIA "SISTEMA DE RADIO Y
COMUNICACIÓN DE PERSONAS
S.A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)"

CUANTIA: US \$ 3,020.00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de julio del año dos mil uno, ante mi DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario, Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen, los señores Ingeniero CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y Arquitecta SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, a nombre y en representación en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, respectivamente, de la Compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", conforme lo acreditan con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante; quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión como queda indicado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fueron en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una contentiva de la DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y



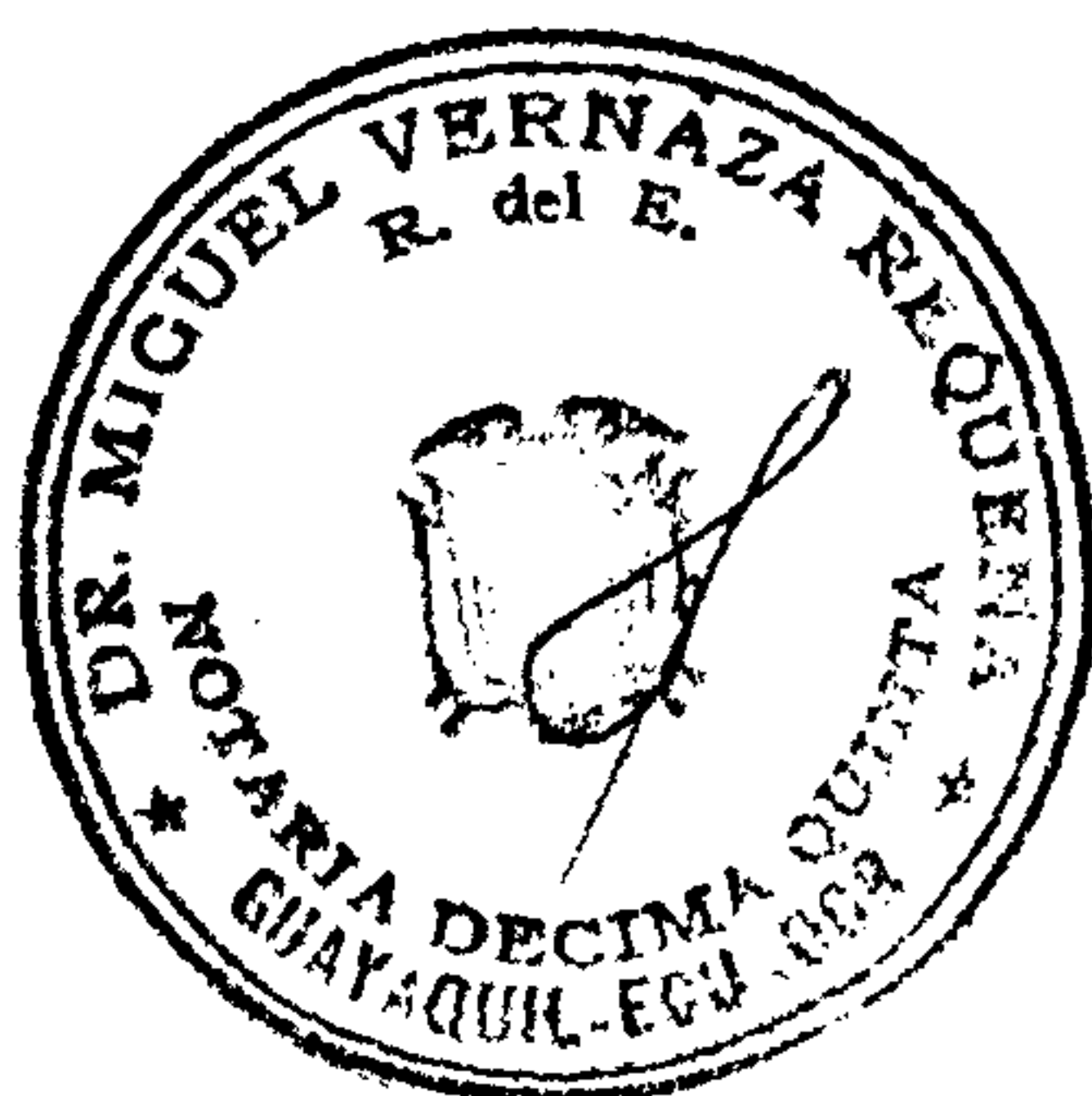
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S.A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben a presente escritura pública los señores Ingeniero CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y Arquitecta SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, como presidente y Gerente General, en su orden de la compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña a este instrumento para su protocolización, y quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía celebrada el cuatro de julio del año dos mil uno, tal como lo demuestran con la copia del Acta que se adjunta para ser insertada. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Abogado Juan de Dios Miño Frías, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", con un capital inicial de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aprobada mediante resolución número noventa y uno guión dos guión guión uno guión cero cero cero cero cero sesenta y cuatro; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

1991 31

diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno; con el número ciento diez y anotada bajo el número ochocientos veinte y cuatro del Repertorio; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro con el número doscientos sesenta y uno y bajo el número dos mil trescientos noventa del Repertorio. La Compañía **"SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)**, aumentó su capital social de dos a doce millones de sucres, equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANO**, siendo este su actual capital; c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles cuatro de julio del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **Uno.- APROBAR EL CUADRO DE CONVERSION DE VALORES** presentado por la Gerente General de la compañía, Arquitecta **SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO**, referente a la escritura anterior de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, expresando en cada una de las acciones de la Compañía su valor en dólares americanos; **Dos.- AUMENTAR** el capital social de la Compañía de **CUATROCIENTOS OCHENTA A TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de setenta y cinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las que totalizan un aumento



de tres mil veinte dólares americanos. Tres.- APROBAR, que: el capital social resultante del AUMENTO sea suscrito íntegramente por los actuales socios de la Compañía en la misma proporción de sus actuales acciones, pagando su totalidad en la misma Junta. Cuatro.- REFORMAR el "Artículo Quinto" del Estatuto Social, quedando este artículo con la redacción constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil uno cuya copia se acompaña a esta escritura; y,

Quinto.- AUTORIZAR a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, señores Ingeniero CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, respectivamente, para que otorguen la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes que han quedado expuestos en la precedente cláusula, nosotros los comparecientes. Ingeniero César Antonio Buri Villacres y Arquitecta Soraya Virginia Solórzano de Pazmiño, como Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de julio del año dos mil uno, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, lo siguiente: a) AUMENTADO el capital y REFORMADO el Estatuto Social en su "artículo quinto", en los términos que se indican en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se manda a





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

5

1004
I

insertar para que forme parte de este instrumento; b) Que el capital social actual de doce millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos ochenta dólares americanos, fue aumentado en la cantidad de tres mil veinte dólares americanos, mediante la emisión de setenta y cinco mil quinientas nuevas acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, siendo el capital social de la compañía, una vez aumentado, la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**; c) Que el total del aumento de Capital, esto es la suma de **TRES MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS**, representado en setenta y cinco mil quinientas nuevas acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, se encuentra suscrito y pagado totalmente en numerario, en la siguiente forma: el señor **FRANCISCO JAVIER SOLORZANO QUEVEDO** sus-27.165 cribió veinticuatro mil ciento sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano y pago la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, equivalente al ciento por ciento de sus acciones suscritas; El Ingeniero **CESAR ANTONIO BURI VILLACRES** suscribió quince mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano y pago la cantidad de **SEISCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS**, equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas; El Ingeniero **EDISON JAVIER PESANTES ARIAS**, suscribió quince mil cien nuevas 15.100 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano y pagó la cantidad de **SEISCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS**, equiva-



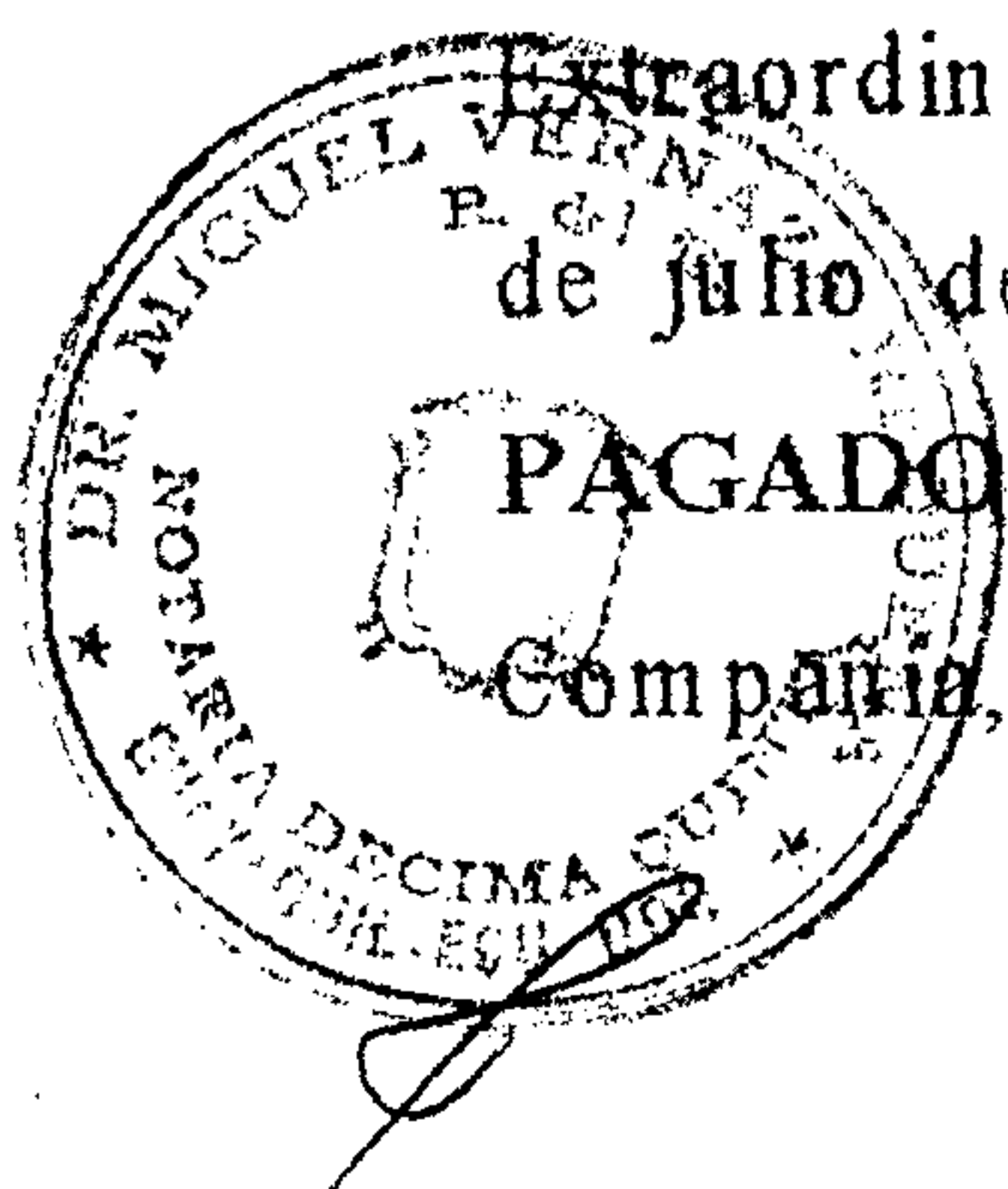
H
lentes al cien por ciento de sus acciones suscritas; ~~La~~ Arquitecta
SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZ-

15.00 **MIÑO**, suscribió quince mil cien nuevas acciones ordinarias y
nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar
americanos y pagó la cantidad de **SEISCIENTOS CUATRO**
DOLARES AMERICANOS, equivalentes al cien por ciento
de sus acciones suscritas; El señor **LUIS ALBERTO VAR-**

6.04 **GAS BERMEO** suscribió seis mil cuarenta nuevas acciones
ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de
dólar americano y pagó la cantidad de **DOSCIENTOS**
CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS DE
DOLAR AMERICANO, equivalentes al cien por ciento de sus
acciones suscritas; y, d) Que, el aumento de capital social se
encuentra correctamente integrado y pagado en la forma
resuelta por la Junta General Universal de Accionistas
celebrada el día miércoles cuatro de julio del año dos mil uno.

CUARTA: CONVERSION DE VALORES.- Los
comparecientes, señores Ingeniero **CESAR ANTONIO BURI**
VILLACRES y Arquitecta **SORAYA VIRGINIA SOLOR-**
ZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, en sus calidades ya
invocadas y en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN S B S C R**
R I guión cero cero uno, expedida por la Superintendencia de
Compañías e introducida en la Ley de **TRANSFORMACION**
ECONOMICA DEL ECUADOR, número diecisiete del trece
de marzo del dos mil, propusieron a la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles cuatro
de julio del dos mil uno, lo siguiente: **QUE EL CAPITAL**
PAGADO así como el valor de cada una de las acciones de la
Compañía, sean expresados en dólares americanos. En tal

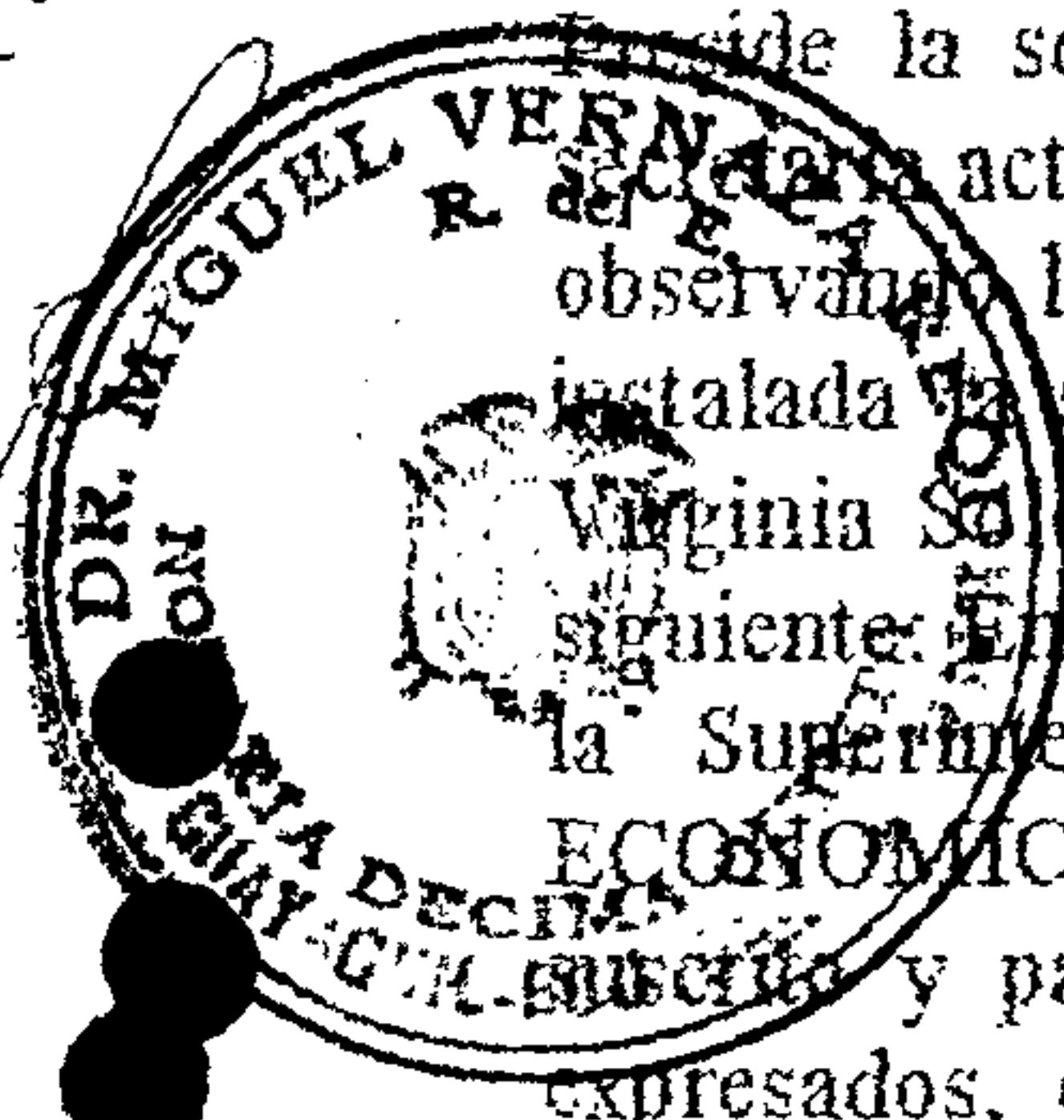


5
+

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SIRACUPERSA)
CELEBRADA EN EL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DIA 04 DE JULIO
DEL 2001

En el local número siete del C.C.Bauhaus ubicada en la avenida Francisco de Orellana # 1007 en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las doce horas y treinta minutos del día miércoles 04 de julio del año 2001, se reúnen los accionistas de la Compañía SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SIRACUPERSA), señores FRANCISCO JAVIER SOLORZANO QUEVEDO, propietario de tres mil ochocientas cuarenta (3.840) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero CESAR ANTONIO BURI VILLACRES, propietario de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero EDISON JAVIER PESANTES ARIAS, propietario de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Arquitecta SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; LUIS ALBERTO VARGAS BERMEO, propietario de novecientos sesenta (960) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; todos ellos con el propósito de celebrar una JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS al amparo del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los particulares siguientes: A).- APROBAR EL CUADRO DE CONVERSION DE VALORES presentado por la arquitecta Soraya Virginia Solorzano Quevedo de Pazmiño, Gerente General de la Compañía, referente a la Escritura anterior de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el que se expresa su valor en dólares americanos de cada una de las acciones de la compañía; B).- AUMENTAR el capital social actual de la Compañía SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. (SIRACUPERSA), así como la SUSCRIPCION y forma de pago del aumento de capital; C).- REFORMAR los "Artículos Quinto y Sexto" del estatuto social que dice relación al capital; CH).- AUTORIZAR a los señores Ingeniero CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y ARQUITECTA SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden, para que otorguen la correspondiente Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Preside la sesión el titular de la Compañía, Ingeniero César Antonio Buri Villacres, y como secretario actúa la Arquitecta Soraya Virginia Solorzano Quevedo de Pazmiño. El señor presidente observando lo expuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión y acto seguido a petición de parte concede la palabra a la arquitecta Soraya Virginia Solorzano Quevedo de Pazmiño, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de la RESOLUCION S B S C R R I guión cero cero uno, expedida por la Superintendencia de Compañías e introducida en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, número diecisiete del trece de Marzo del año dos mil, el capital suscrito y pagado así como el valor de cada una de las acciones de la Compañía, deben ser expresados, en dólares americanos, presentando al efecto a consideración de la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES Y CANTIDADES DE ACCIONES A CANJEAR. A continuación el señor Presidente manifiesta que es necesario que la compañía aumente su capital en cumplimiento de la Ley de la materia y, como consecuencia del aumento se reforme el Estatuto Social. Por su parte los accionistas FRANCISCO JAVIER SOLORZANO QUEVEDO, EDISON JAVIER PESANTES ARIAS, LUIS ALBERTO VARGAS BERMEO, en su orden, expresan su conformidad con lo expuesto por la Gerente y el Presidente de la Compañía, y a su turno manifiestan que, el capital resultante del aumento sea suscrito íntegramente por los actuales socios de la compañía y en la misma proporción de sus actuales acciones pagando su totalidad en la misma junta. Expuesto lo anterior y luego de deliberar al respecto, los concurrentes a esta sesión POR UNANIMIDAD RESUELVEN, lo siguiente: 1.- APROBAR el Cuadro de Conversión de valores presentado por la Gerente General de la Compañía, referente a la escritura anterior de la fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres; 2.- AUMENTAR el capital de la Compañía en la cantidad de TRES MIL VEINTE DOLARES A



3840
2400
2400
2400
960
12.000

H

AMERICANOS (\$ 3.020,00), mediante la emisión de setenta y cinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una, para que una vez aumentado su CAPITAL sea de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 3.500,00); 3.- APROBAR que el aumento del capital sea suscrito íntegramente por los accionistas de la Compañía en la misma proporción de sus actuales acciones, pagando su totalidad en la misma Junta. Suscripción y pago que se efectuó de la siguiente manera: el señor FRANCISCO JAVIER SOLORZANO QUEVEDO suscribió veinte y cuatro mil ciento sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos y pago la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS, DOLARES AMERICANOS, equivalentes al cien por ciento de sus acciones suscritas; el señor CESAR ANTONIO BURI VILLACRES suscribió quince mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos y pago la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas; el señor EDISON JAVIER PESANTES ARIAS suscribió quince mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos y pago la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas; la señora Arquitecta SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO suscribió quince mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos y pago la cantidad de SEISCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas; y el señor LUIS ALBERTO VARGAS BERMEJO suscribió seis mil cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos y pago la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS DOLARES AMERICANOS equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas 4.- REFORMAR los artículos quinto y sexto del Estatuto Social que dicen relación al Capital y acciones, los mismos que una vez reformados dirán: "ARTICULO QUINTO".- DEL CAPITAL.-El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra suscrito y pagado íntegramente, dividido en ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano, contenidas en títulos de una o más acciones.- "ARTICULO SEXTO" las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al ochenta y siete mil quinientos, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía; y, 5.- AUTORIZAR a los señores CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y Arquitecta SORAYA VIRGINIA SOLORZANO QUEVEDO DE PAZMIÑO, para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Adicionalmente la Gerente General propone que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su contra valor en dólares americanos, lo cual sometido a consideración de la Junta, y luego de deliberar al respecto, esta POR UNANIMIDAD APRUEBA: Que el capital suscrito sea expresado en dólares americanos de acuerdo con los términos constantes en el cuadro denominado CUADRO DE CONVERSION, y que el valor de cada una de las acciones quede en cero punto cero cuatro centavos de dólar americano. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de medio hora para redactar el acta correspondiente a esta sesión. Hecho el Acta es leída en alta voz a los presentes, quienes POR UNANIMIDAD y sin hacer observación alguna, al respecto, LA APRUEBAN, firmando en unidad de acto todos los asistentes a este reunión. Con lo que termina la presente sesión, siendo las diez y seis horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles cuatro de Julio del año dos mil uno.

24.000

15.100

15.100

15.100

6.040

75.500

MIGUEL

#

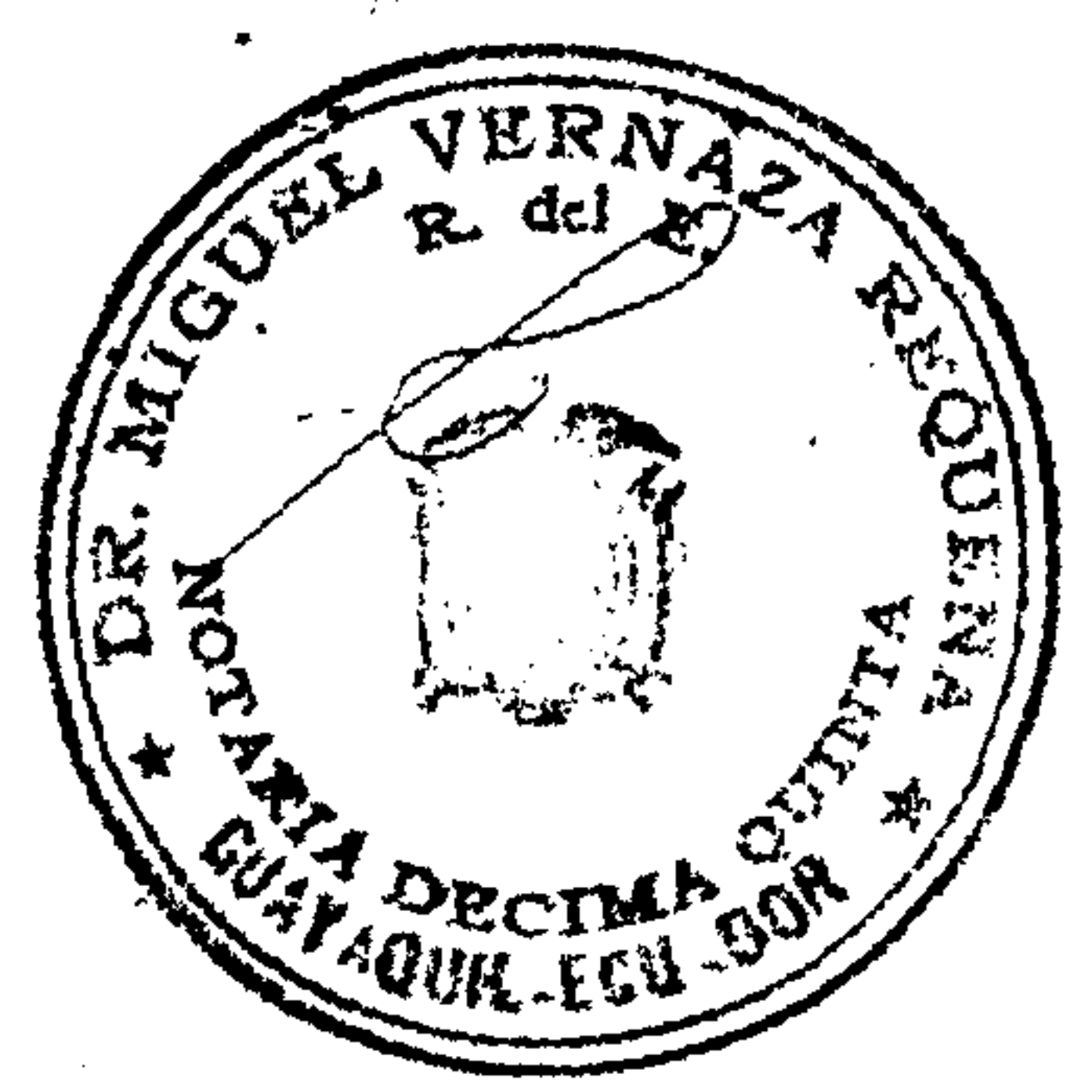
Cesar Antonio Buri Villacres
Ing. Cesar Antonio Buri Villacres
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Soraya Solórzano
Arq. Soraya Solórzano de Pazmiño
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Luis Vargas Bermeo
Luis Vargas Bermeo
ACCIONISTA

Francisco Solórzano
Francisco Solórzano Quevedo
ACCIONISTA

Edison Pesantes Arias
Ing. Edison Pesantes Arias
ACCIONISTA



ESP
C
M
V
B
C
O

70100

75500

7
I

LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL 2001 POR LA COMPAÑIA SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S. A. "SIRA.CU.PER.S.A."

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	VALORES EN SUCRES
Francisco Solórzano Quevedo	3.840	3.840	S/. 3'840.000,00
Ing. César Buri Villacres	2.400	2.400	2'400.000,00
Ing. Edison Pesantes Arias	2.400	2.400	2'400.000,00
Arq. Soraya Solórzano Quevedo	2.400	2.400	2'400.000,00
Luis Vargas Bermeo	960	960	960.000,00
TOTAL	12.000	12.000	S/. 12'000.000,00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en el ciento por ciento de su valor-. Cada acción de derecho a un voto.

Guayaquil, 04 de Julio del 2001

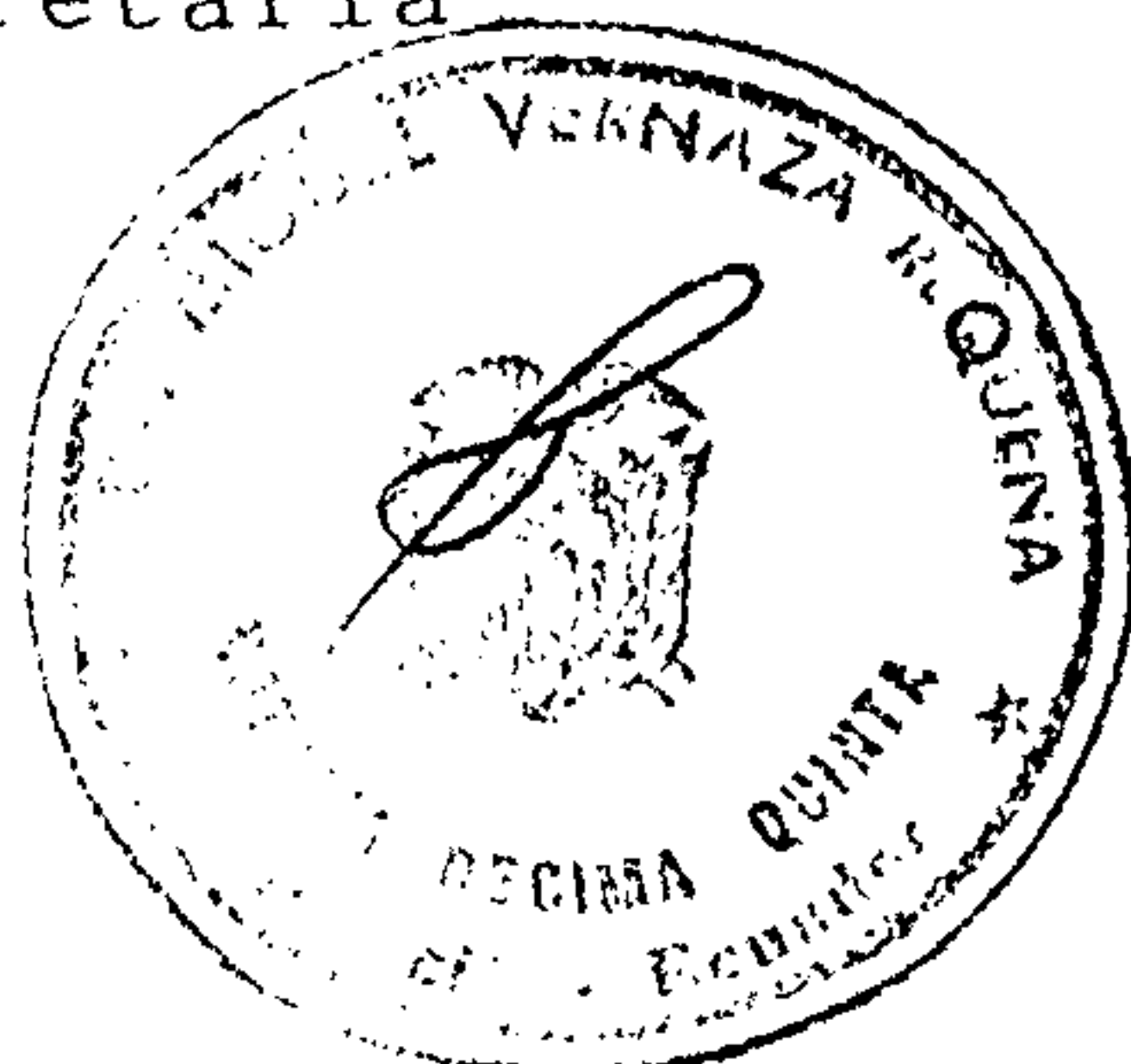
César Buri Villacres
Ing. César Buri Villacres
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Soraya de Pazmiño
Arq. Soraya Solórzano Quevedo de Pazmiño
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS



Soraya de Pazmiño
Arq. Soraya Solórzano de Pazmiño
Secretaria



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 26-Julio-2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 10 de 1999

Señor
ING. CESAR BURI VILLACRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S. A. "SI.RA.CU.PER.S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy designo a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de cinco años, tal como se dispone en el estatuto social de la misma.- Reemplaza usted en dicho cargo al señor Ing. Javier Pesantes Arias nombramiento inscrito el 16 de Septiembre de 1996, quien renunció a tal función representativa, renuncia que le fue aceptada por la aludida Junta General.

En consecuencia, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía individualmente con su sola firma, en forma judicial o extrajudicial, conforme lo dispone en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la referida compañía.

Sus atribuciones vigentes constan establecidas en la escritura pública de constitución de SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S. A. "SI.RA.CU.PER.S.A." la misma que fue autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón Guayaquil AB. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS el 18 de Diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Enero de 1991, de fojas 961 a 976, número 110 de dicho Registro Libro de Industriales y anotada bajo el número del Repertorio.

Muy Atentamente

Francisco Solórzano Paladines
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Noviembre 10

Ing. Cesar Buri Villacres
C.I. # 0908194533

tomó 53.757 del Registro Mercantil de 1996-

margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1999.

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente (fecha queda) inscrito este
Nombramiento de Presidente-

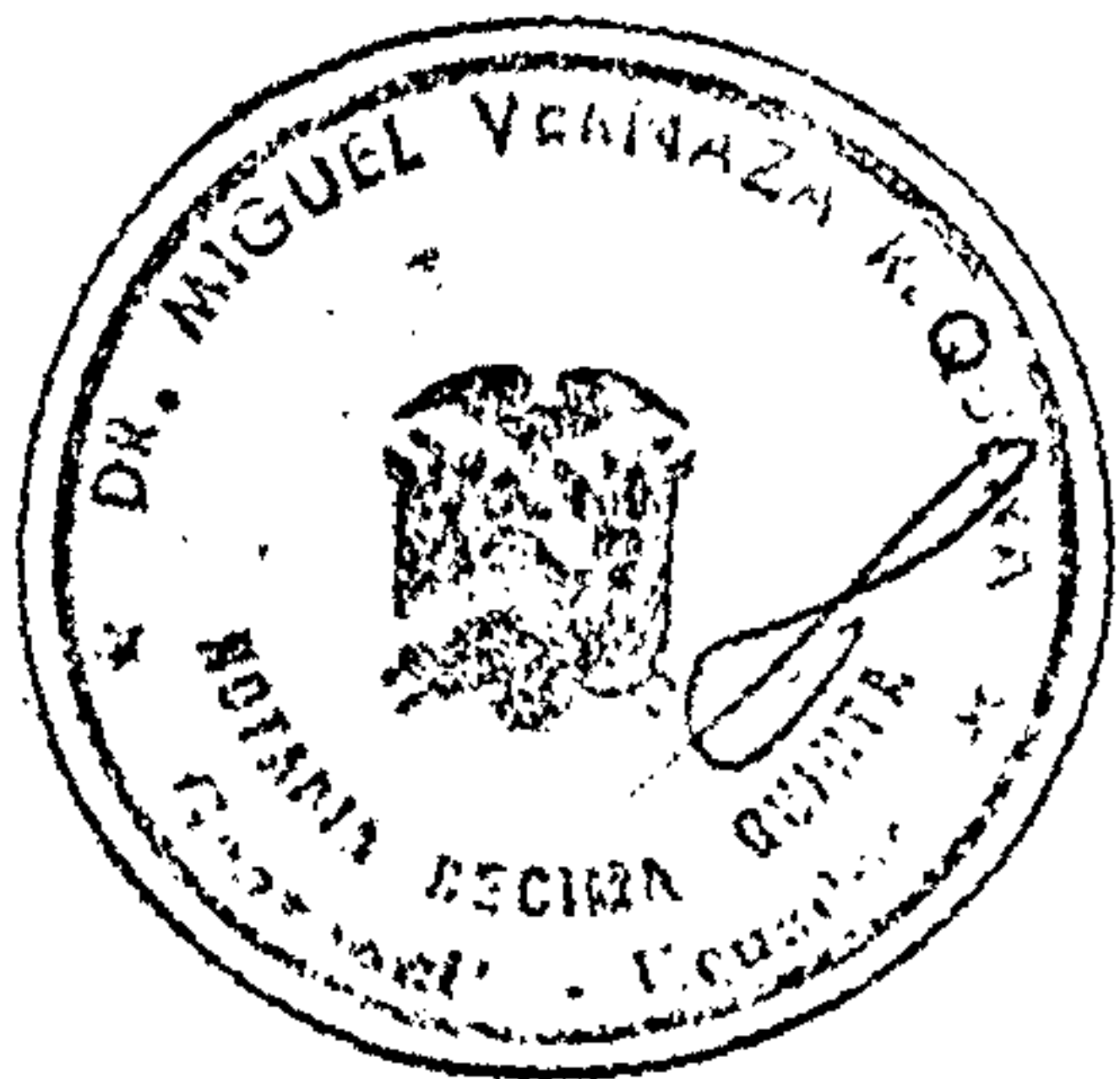
Folio(s) 6/934- Registro Mercantil No.
19.035 Repertorio No. 25.921-

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1999.

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

H



ES FIEE COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 27-7-2001

[Handwritten signature]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XY DE GUAYAQUIL

BLANCO

Guayaquil, Noviembre 10 de 1999

Señora
ARQ. SORAYA SOLÓRZANO DE PAZMIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S. A. "SI.RA.CU.PER.S.A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy designo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, tal como se dispone en el estatuto social de la misma.- Reemplaza usted en dicho cargo al señor Francisco Solórzano Paladines, nombramiento inscrito el 19 de Septiembre de 1996, quien renunció a tal función representativa, renuncia que le fue aceptada por la aludida Junta General.

En consecuencia, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía individualmente, con su sola firma, en forma judicial o extrajudicial, conforme lo dispone en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la referida compañía.

Sus atribuciones vigentes constan establecidas en la escritura pública de constitución de SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S. A. "SI.RA.CU.PER.S.A." la misma que fue autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón Guayaquil AB. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS el 18 de Diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Enero de 1991, de fojas 961 a 976, número 110 de dicho Registro Libro de Industriales y anotada bajo el número 824 del Repertorio.

Muy Atentamente

Francisco Solórzano Paladines
Francisco Solórzano Paladines
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



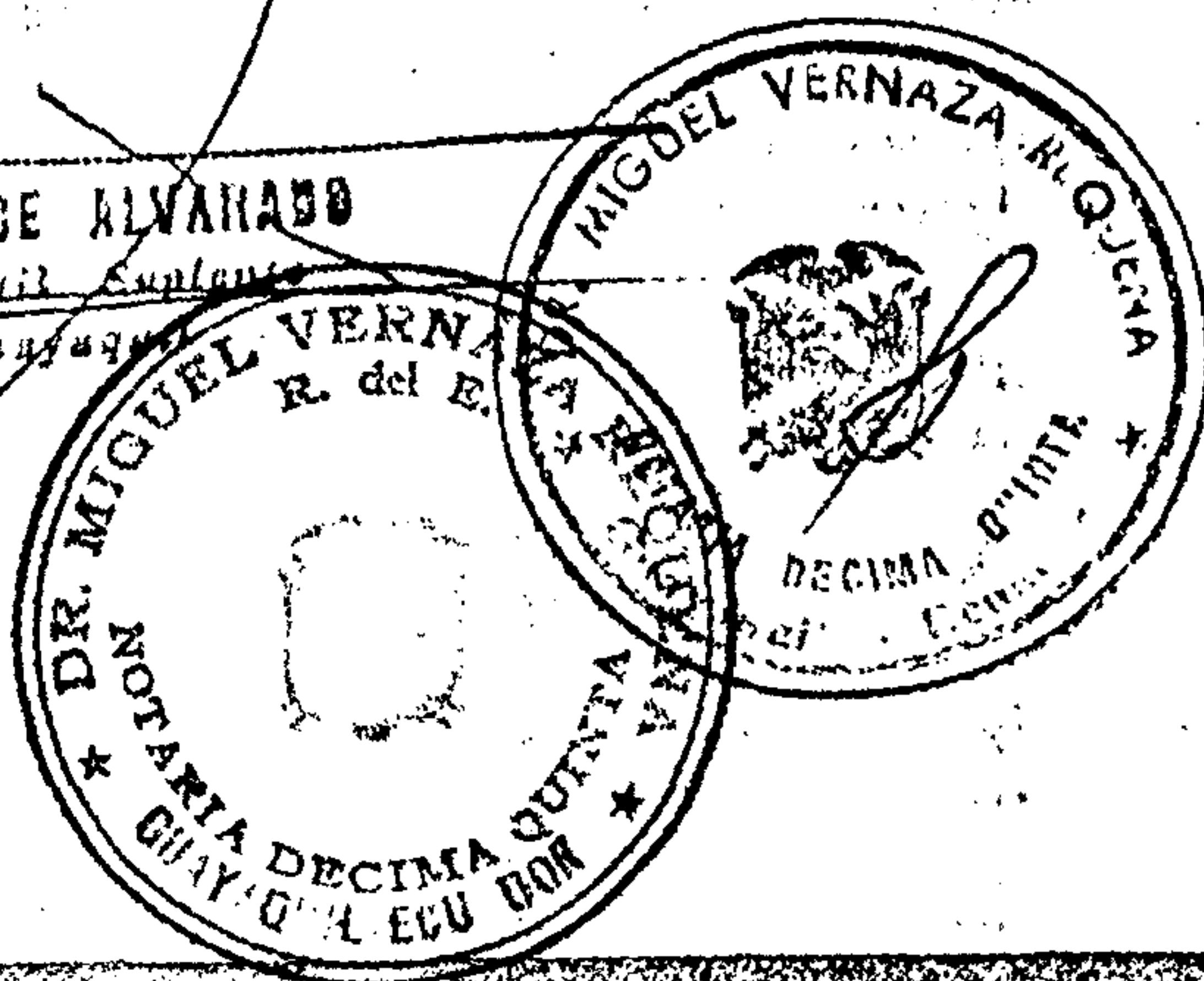
ACEPTO el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Noviembre de 1999.-

Soraya Solórzano
Arq. Soraya Solórzano de Pazmiño
C.I.# 090818030-0

Se inscribió nota de este Nombramiento a foja
55 087 del Registro Mercantil de 1996.-
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1999.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General.-
Folio(s) 61935.- Registro Mercantil No.
19036 Repertorio No. 25922.-
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020010030-0

RODRIGO QUEVEDO SORSA VIZCAYA

FECHA DE NACIMIENTO 1963

FECHA DE EMISIÓN 011-000500905

FECHA DE CADUCIDAD 011-000500905

FECHA DE EXPIRACION 1963

Sorosa de Luz



ECUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

FECHA DE EMISIÓN 011-000500905

FECHA DE CADUCIDAD 011-000500905

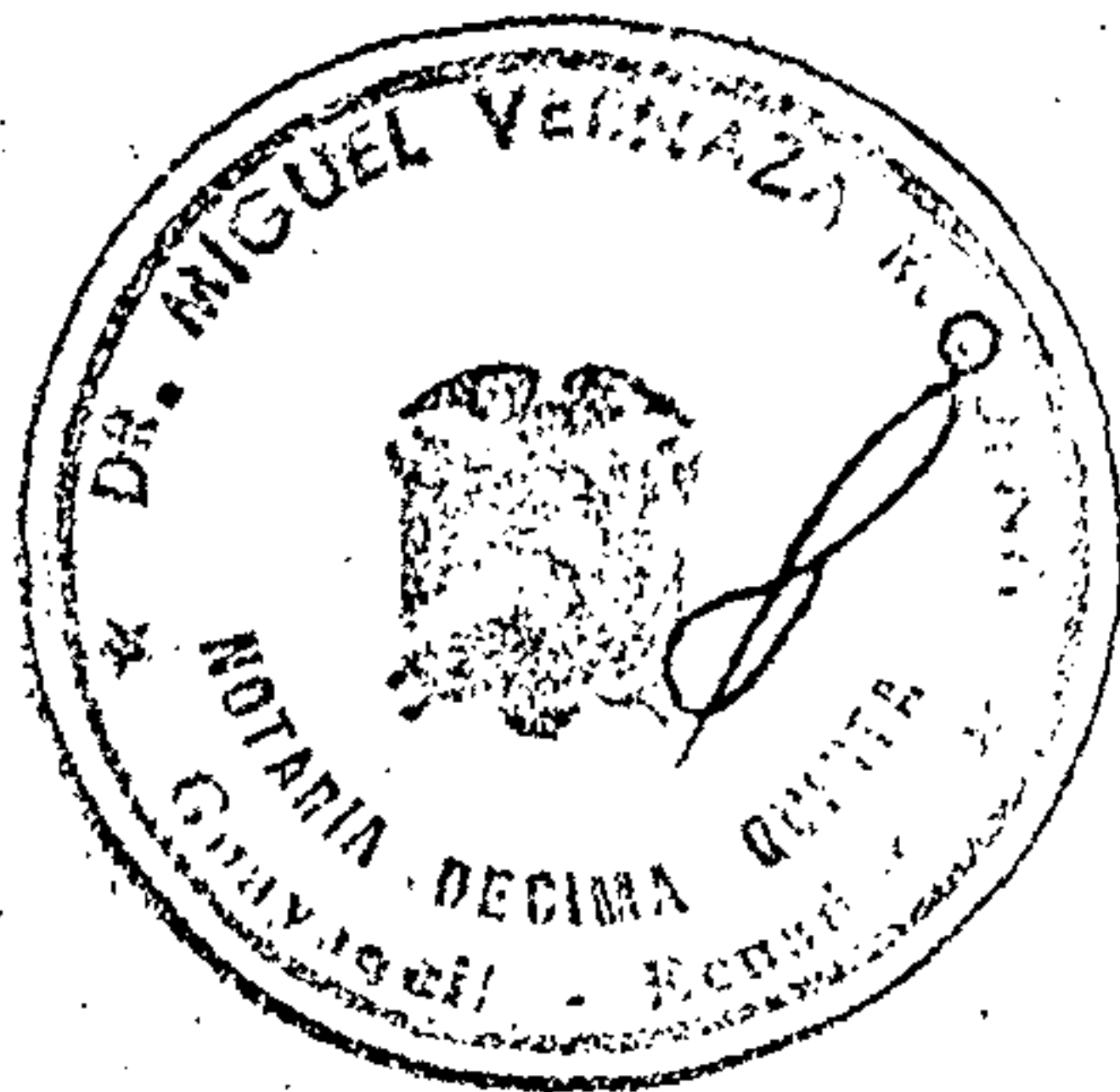
FECHA DE EXPIRACION 1963

FORMA No. 010038-00



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 26. feb. 2001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Veronica Hernandez



Miguel Vernaza R.
 OTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

virtud, presentaron a consideración de dicha Junta el CUADRO DE CONVERSION de la Escritura anterior de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, que se indica a continuación. -----

**CUADRO DE CONVERSION DE VALORES Y CANTIDAD DE-----
 ACCIONES A CANJEAR -----**

CONVERSION -----	SUCRES -----	DOLARES -----
Capital Suscrito y Pagado -----	S/ 12'000.000.00	\$ 480.00 -----
Doce mil acciones cada una a --	1.000.00 -----	0.04 -----
CAPITAL AUTORIZADO: -	S/ 12'000.000.00	\$ 480.00 -----

Adicionalmente, los comparecientes propusieron que se canjeen los Títulos de Acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos, lo cual fue sometido a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S.A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)", la que luego de deliberar al respecto, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBARON: Que, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía sean expresado en dólares americanos de acuerdo con los términos constantes en el CUADRO DE CONVERSIONES DE VALORES; y, que el valor de cada una de las ACCIONES QUE DE EN CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS. CLAUSULA FINAL: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo, para el perfeccionamiento de esta escritura. Firma ilegible.- Abogado Cesar Baque Lucas.- Registro número doscientos cuarenta.- Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA



ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, ratifican, afirman y firman conmigo el notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Cesar A. Buri Villacres

POR "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACIÓN DE PERSONAS S.A. (SI.RA.CU.PER.S.A.)"

INGENIERO CESAR ANTONIO BURI VILLACRES
PRESIDENTE

C.C. # 0908194533

RUC # 0991106723001

Soraya de Pazmiño

ARQUITECTA SORAYA VIRGINIA SOLORZANO

QUEVEDO DE PAZMIÑO

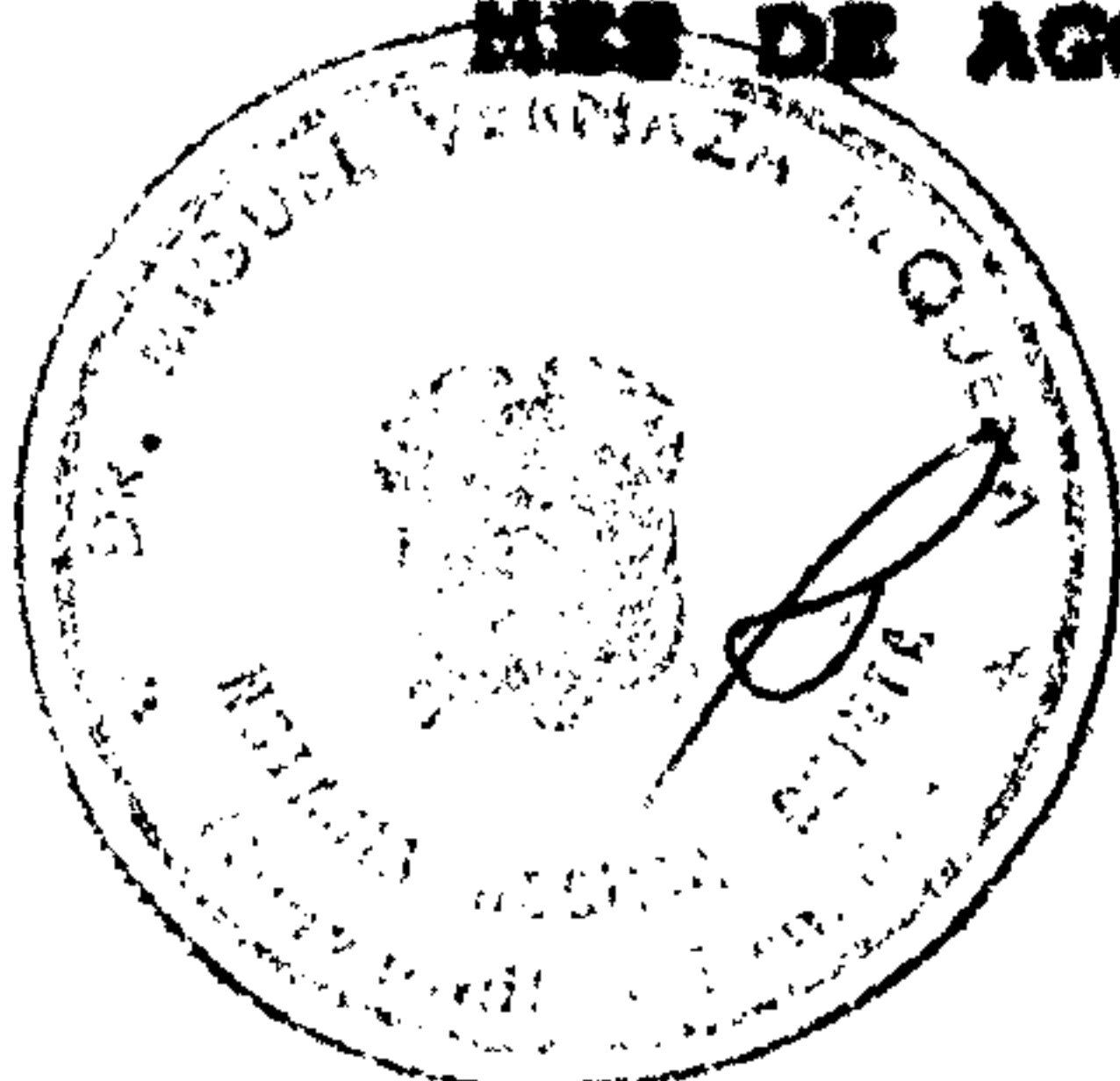
GERENTE GENERAL

C.C. # 090818030-0

RUC # 0991106723001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

I

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA " SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A." (SI.RA.CU.PER.S.A.), DE FECHA VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL - UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-IJ-CERO CERO CERO - CERO CERO OCHO CERO, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO A - PROBAR A). LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SISTEMA-DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. (SI.RA.CU.PER.S.A.), DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, B). EL-AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN TRES MIL VEINTE DOLARES DE-LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SETENTA Y CINCO - MIL QUINIENTAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; y, C). LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFE-RIDA ESCRITURA, GUAYAQUIL DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-




Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Suplente
de la Notaría Decima Quinta
de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0000080**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. (SI. RA. CU. PER. S.A.)**"; de fojas **1.505** a **1.523**, número **205** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.074** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 58817
Legal: Angel Aguilar
Amanuense : Carlos Lucín
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

lee.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 79,40 =

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Diciembre de 1990, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0000080, del 14 de Enero del 2002, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada la conversión del capita, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos de la compañía "SISTEMA DE RADIO Y COMUNICACION DE PERSONAS S.A. (SI. RA. CU. PER. S.A.)" conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Enero 30 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil